



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. LA-016000983-E2-2019, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA Y DE SUS OFICINAS REGIONALES DEL ISTMO, TUXTEPEC Y UNIDAD DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las **11:00 horas del 24 de abril de 2019** en la Sala de juntas de la Delegación Federal, ubicada en la calle Sabinos número 402, Colonia Reforma, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-E2-2019, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, (la Ley), y 48 de su Reglamento, así como del apartado denominado FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO inciso b) numeral 5 de la Convocatoria a la licitación.

El acto fue presidido por la Ing. David Domingo Rafael Pérez, Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Oaxaca, de conformidad con el punto II.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la "Ley", se emite el siguiente:

### **FALLO**

I.- Con fundamento en la fracción II de artículo 37 de la Ley, así como al apartado denominado **CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** numeral 2, inciso A) de la Convocatoria a la Licitación, las proposición que se consideran SI CUMPLEN con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" son: **Mosqueda Custodia y Traslados, S.A. de C.V., Oasis Higiene Institucional, S.A. de C.V. y Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V.**

II.-Con fundamento en la fracción I del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al apartado denominado **CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** numeral 1, inciso A); se hace del conocimiento a la empresa **Servicios y Distribuciones Marba, S.A. de C.V.**, que no cumple con lo solicitado en la Convocatoria Pública Nacional Electrónica núm. LA-016000983-E2-2019, para la adjudicación del Servicio de Limpieza que requiere la convocante, esto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚM. LA-016000983-E2-2019, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA Y DE SUS OFICINAS REGIONALES DEL ISTMO, TUXTEPEC Y UNIDAD DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.**

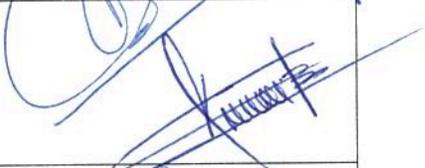
III.- No se adjudica el servicio del procedimiento, en virtud que las empresas presentan precios no aceptables en su propuesta económica, declarándose desierto, con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento y en el numeral 10 inciso c) de la Convocatoria a la Licitación.

V.- La evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas y económicas, se realizó para la partida única, por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios de la Subdelegación de Administración e Innovación.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el Acto, siendo las 12:00 horas del día 24 de abril de 2019.

Esta Acta consta de dos hojas, se anexan ocho hojas del acta de evaluación de propuestas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

**POR LA SEMARNAT**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Ing. David Domingo Rafael Pérez</b>	<b>Encargado de Despacho</b>	
<b>Lic. Miguel Ángel Cuevas Martínez</b>	<b>Jefe de la Unidad Jurídica.</b>	
<b>Lic. Josefina Esquivel Carballo</b>	<b>Subdelegada de Administración e Innovación</b>	
<b>L.C.P. Reyna León Alavez</b>	<b>Jefa del Dpto. de Recursos Humanos, Materiales y Servicios.</b>	

-----FIN DEL ACTA-----



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000983-E2-2019, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA Y DE SUS OFICINAS REGIONALES DEL ISTMO, TUXTEPEC Y UNIDAD DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 22 de abril de 2019** en la Sala de juntas de la Delegación Federal, ubicada en la calle Sabinos número 402, Colonia Reforma, de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, para llevar a cabo el ACTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS QUE PRESENTARON ELECTRÓNICAMENTE (VIA COMPRANET) LOS LICITANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA Y DE SUS OFICINAS REGIONALES DEL ISTMO, TUXTEPEC Y UNIDAD DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA"

### DESARROLLO DEL ACTO

**PRIMERO.-** El día 16 de abril del año en curso, siendo las 15:00 horas, toda vez que concluyó el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviadas por los licitantes a través de CompraNet, el Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios inicio con la evaluación detallada de las propuestas técnicas y económicas recibidas para la adjudicación del "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA Y DE SUS OFICINAS REGIONALES DEL ISTMO, TUXTEPEC Y UNIDAD DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE EN PUERTO ESCONDIDO, OAXACA", de conformidad con lo establecido en el apartado FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO inciso b) numeral 4 de la Convocatoria a la licitación.

**SEGUNDO.-** De conformidad a los artículos 36 segundo párrafo, 36 Bis fracción II y 37 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y con el apartado CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO numeral 2 de la Convocatoria a la licitación, el Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios de la Subdelegación de Administración e Innovación, realiza la evaluación de las propuestas presentadas por los participantes, las cuales se detallan a continuación:



a) Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Documentos administrativos que obligatoriamente deberán presentar.	Mosqueda Custodia y Traslados, S.A. de C.V.		Oasis Higiene Institucional, S.A. de C.V.		Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V.		Servicios y distribuciones Marba, S.A. de C.V.	
	CUMPL E	NO CUMPLE	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPLE
3.11 A) El invitado presentara preferentemente en papel membretado su curriculum, incluyendo la relación de sus principales clientes, con domicilio y teléfono de los mismos, datos de la persona de contacto para verificar referencias y señalando la cantidad de personal con los cuales presto el servicio.	√		√		√			√
3.11 B) El invitado presentara preferentemente en papel membretado escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta que el personal con el que dará el servicio durante toda la vigencia del contrato, contará con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Federal de Trabajo y estará afiliado al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por lo que la SEMARNAT no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal; para lo cual deberá adicionar las Cédulas de Autodeterminación de	√		√		√			√

Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.								
3.11 C) Escrito donde el invitado manifiesta que en caso de resultar adjudicado, para la prestación del servicio utilizará productos ecológicos biodegradables e inocuos para el ser humano y para el medio ambiente, conforme al <b>Apartado D (Insumos y Materiales)</b> .	√		√		√			√
3.11 D) El invitado presentara preferentemente en papel membretado el Plan mensual de Servicios Programados por Inmueble, el cual se deriva del catálogo de conceptos y niveles de servicio.	√		√		√		√	
8. Cumplimiento de Normas	√		√		√		√	

Los licitantes **Mosqueda Custodia y Traslados, S.A. de C.V., Oasis Higiene Institucional, S.a. de C.V. y Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V.**, SI CUMPLEN técnicamente con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El licitante **Servicios y Distribuciones Marba, S.A. de C.V.**, NO CUMPLE técnicamente con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", en tal sentido se desecha su propuesta con fundamento en el apartado denominado **CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** numeral 1 inciso A).



**b) Anexo 2 “Propuesta Económica”**

Se relacionan los precios ofertados en el Anexo 2, por los participantes que SI CUMPLEN con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.

Empresa Precio	Mosqueda Custodia y Traslados, S.A. de C.V.	Oasis Higiene Institucional, S.A. de C.V.	Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V.
Precio diario por elemento de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 sin I.V.A.	\$ 210.00	\$ 230.05	\$ 235.23
Precio diario por elemento de un Sábado cada tres meses de 7:00 a 15:00 sin I.V.A	\$ 210.00	\$ 284.00	\$ 235.23
Precio diario por elemento de Lunes, Miércoles y Viernes de 8:00 a 12:00 sin I.V.A	\$ 193.00	\$ 284.00	\$ 286.69
Precio diario por elemento de servicios en horarios extraordinarios sin I.V.A.	\$ 75.32	\$ 284.00	\$ 235.23

**Propuesta económica de “Insumos y materiales”**

Descripción	Unidad	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO		
		Mosqueda Custodia y Traslados, S.A. de C.V.	Oasis Higiene Institucional, S.A. de C.V.	Servicios de Limpieza del Sur, S.A. de C.V.
DESODORANTE PARA WC EN PASTILLA PRESENTACIÓN DE 35G, HARPIC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZA	\$ 16.38	\$ 7.76	\$ 7.89
JABÓN DE LAVANDERIA DE 400 GRS, ZOTE EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	\$ 13.36	\$ 17.24	\$ 17.59



LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSO, PRESENTACIÓN DE 20 LITROS FABULOSO, EQUIVALENTE O SUPERIOR	LITROS	\$ 16.00	\$ 20.99	\$ 21.00
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60X90	KILOS	\$ 35.00	\$ 34.80	\$ 34.80
PAPEL SANITARIO EN ROLLO DE 250 MT DE HOJA DOBLE 10 CM DE ANCHO, CAJA C/12 ROLLOS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	\$ 289.00	\$ 375.00	\$ 375.00
PAPEL SANITARIO EN ROLLO DE 500 MT + DEL 5% DE HOJA DOBLE 10 CM DE ANCHO, CAJA C/6 ROLLOS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	\$ 310.00	\$ 366.38	\$ 365.00
TOALLA INTERDOBLADA SANITAS, CAJA C/20 PAQ. DE 200, 24x23.2 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	\$ 144.00	\$ 368.97	\$ 374.00
DETERGENTE EN POLVO DE 1 KILO, CAJA CON 10 BOLSAS DE 1 KILO, ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CAJAS	\$ 30.00	\$ 362.07	\$ 365.40
VINAGRE, PRESENTACIÓN DE 1 LITROS, CAJA CON 12 BOTELLAS	CAJA	\$ 25.00	\$ 167.14	\$ 168.00
JABON LIQUIDO PARA MANOS, PRESENTACIÓN DE 20 LITROS	LITROS	\$ 17.00	\$ 21.98	\$ 22.04
DESODORANTE EN AEROSOL DE 400 ML	PIEZA	\$ 30.00	\$ 41.81	\$ 41.76
MECHUDO CON MANGO DE MADERA	PIEZA	\$ 40.00	\$ 38.79	\$ 39.00
GUANTES DE HULE TALLA MEDIANA Y GRANDE	PIEZA	\$ 25.00	\$ 41.38	\$ 41.76



**TERCERO.-** Que el artículo 51 inciso A, fracciones I y II segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece lo siguiente:

*“...Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.*

*La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El Área contratante deberá justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.*

*El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:*

**A.** *El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.*

*Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:*

**I.** *Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:*

**a)** *Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;*

**b)** *En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y*

**c)** *Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;*

**II...**

*A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable...”*

De lo anterior, tenemos el siguiente cálculo de precios:

DESCRIPCIÓN	PRECIO POR ELEMENTO DEL HISTORICO DE LA DEPENDENCIA 2017	PRECIO POR ELEMENTO DEL HISTORICO DE LA DEPENDENCIA 2018	MEDIANA	SUMANDOLE EL 10% ESTABLECIDO EN EL ART. 2 LAASSP
Servicios de lavandería, limpieza e higiene (precio diario de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas)	\$188.38	\$190.00	\$189.19	\$208.11
Servicios de lavandería, limpieza e higiene (precio diario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas)	\$166.87	\$174.00	\$170.44	\$187.48
Servicios de lavandería, limpieza e higiene (precio diario de Sábado 7:00 a 15:00 horas)	\$188.38	\$190.00	\$189.19	\$208.11
Servicios de lavandería, limpieza e higiene (servicios extraordinarios)	\$34.80	\$67.25	\$51.03	\$56.13

Por tanto, en términos de lo dispuesto en los artículos 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 inciso A, fracciones I y II segundo párrafo de su Reglamento y al numeral 10 inciso c) de la Convocatoria, se determina que los precios ofertados son inaceptables para efectos de adjudicación del contrato, por resultar superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento, se procede a declarar la desierta la licitación, procediéndose a emitir una segunda



convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley.

**CUARTO.-** No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente acto, el día 22 de abril de 2019, siendo las 17:00 horas, firmando al margen y alcance todos los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

ELABORÓ

\_\_\_\_\_  
L.C.P. REYNA LEON ALAVEZ  
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS  
HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIO

REVISÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E  
INNOVACIÓN